

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de FYCOTELECOM S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios.

En mi calidad de Comisario de la compañía, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

1. Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

La parte contable ha justificado a la gerencia los resultados de la gestión realizada de la compañía por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019; la misma que ha sido aprobada por la Junta de Accionistas previa Auditoría Externa y se ha realizado el levantamiento respectivo ante la entidad tributaria SRI.

Como puntos relevantes dentro de la información financiera se puede observar lo siguiente:

- Efectivo y equivalentes de efectivo se ha incrementado a comparación del anterior año; esto se ve en relación al producto de los ingresos del presente período; se recomienda realizar inversiones en Fideicomisos de Inversión.

- Existe un aumento considerable entre clientes y otras cuentas por cobrar entre el año 2019 y 2018; se recomienda realizar seguramiento de estos papeles comerciales en caso de cualquier eventualidad.
- El comparativo de inventarios final entre los años 2019 y 2018 muestra una variación, por lo cual se recomienda que el stock se maneje mediante máximos y mínimos para no tener variaciones significativas en el funcionamiento de las operaciones; para preveer cualquier pérdida estos deben estar asegurados en caso de robo, daño u otro perjuicio para la empresa.
- Existe incremento en Propiedad, Planta y Equipo en relación del año anterior.
- En relación al manejo de los pasivos, la cuenta proveedores y otras cuentas por pagar ha aumentado, con el fin de manejar el índice de apalancamiento se recomienda liquidar o renegociar la deuda a largo plazo; considerando que no debe de aumentar en el siguiente año de forma proporcional el monto del mismo.
- Valores para con terceros de nómina se muestra en sus valores de manera racional.
- Se sugiere que para el año 2019 se aumente mediante los estatutos las reservas de capital hasta el monto permitido por la ley.

Las ventas registradas dentro del año representan a las actividades ordinarias propias de la compañía para el año 2019 existe un incremento significativo en relación al 2018, producto de la gestión empresarial de la gerencia.

La constitución y escritura reposan en los archivos societarios de la compañía como de la autoridad de control.

2. Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada mediante una revisión de los Estados Financieros y Estado Económico, presentados por parte de la contaduría; se ha dado seguimiento del mismo en consecuencia a las Notas a los Estados Financieros entregados; en donde se evidencia:

- Soportes de los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros;
- Adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera,
- Evaluación del control interno de la compañía y otros.

De los mismos considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión así como sugerencias para el año a posterior.

3. Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de FYCOTELECOM S.A. al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y de la Gerencia; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

4. Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

5. Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Daniel Fernando Mora

CPA.17-3725

Comisario

Quito, 11 de marzo de 2020

**Ing.
Daniel
Mora**

Firmado digitalmente por Ing.
Daniel Mora
DN: cn=Ing. Daniel Mora
gn=Ing. Daniel Mora
c=Ecuador I=EC
o=Reg.-17-3725 ou=Comisario
e=fmora.aithounding@gmail.co
m
Motivo: Estoy aprobando este
documento
Ubicación:
Fecha: 2020-06-14 18:28:05:00